

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE
CATASTRO Y DESARROLLO URBANO**

ÁREA: DESARROLLO URBANO

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 1 DE 18

FECHA: D M A

ELABORACIÓN: 13 03 2026

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN
DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO**

**AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO MARZO
2026**

¡Con trabajo Avanzamos!



AXAPUSCO
¡Con trabajo Avanzamos!



AXAPUSCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

ÁREA: DESARROLLO URBANO
ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL
APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 2 DE 18
FECHA: D M A
ELABORACIÓN: 13 03 2026
ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026



AXAPUSCO

¡Con trabajo Avanzamos!



AXAPUSCO
¡Con trabajo Avanzamos!



AXAPUSCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

ÁREA: DESARROLLO URBANO

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 3 DE 18

FECHA: D M A

ELABORACIÓN: 13 03 2026

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

© Derechos reservados

Edición 2026

Ayuntamiento de Axapusco, Estado de México 2025- 2027

Dirección de Desarrollo Urbano

Palacio Municipal S/N

Col.Centro,

Axapusco, Estado de

México MARZO

2026

Impreso y hecho en Axapusco, Estado de México.

Número de Autorización del Cabildo

Número ____ del ____ de ____ 2026.

La Reproducción total o parcial de este Manual

sólo se realizará mediante autorización expresa

Dándole el crédito correspondiente a la fuente.

AXAPUSCO

¡Con trabajo Avanzamos!



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE
CATASTRO Y DESARROLLO URBANO**

PÁGINA: 4 DE 18

ÁREA: DESARROLLO URBANO

FECHA: D M A

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ELABORACIÓN: 13 03 2026

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

ÍNDICE

PÁG.

INTRODUCCIÓN

4

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS 5

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO 6

III. ATRIBUCCIONES 7

IV. ESTRUCTURA ORGANICA 11

V. ORGANIGRAMA 12

VI. OBJETIVO 13

VII. FUNCIONES 14

VIII. BIBLIOGRAFÍA 15

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN 16

X. DISTRIBUCIÓN 17

XI. VALIDACIÓN 18



AXAPUSCO
¡Con trabajo Avanzamos!



AXAPUSCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

PÁGINA: 5 DE 18

ÁREA: DESARROLLO URBANO

FECHA: D M A

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ELABORACIÓN: 13 03 2026

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

INTRODUCCION

El presente manual constituye una herramienta administrativa que tiene como objetivo proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de las responsabilidades de la Dirección de Desarrollo Urbano dentro de su competencia, mediante la descripción de la estructura orgánica, antecedentes de la dirección, base legal, misión, visión y organigrama; así como el objetivo y funciones de cada una de las áreas en apego a sus atribuciones y facultades, que permitan la adecuada atención, cumplimiento y ejecución de los trámites concernientes al Desarrollo Urbano para la sociedad Axapusquense, con el fin de mejorar los servicios y procesos internos, orientando al personal en el ejercicio de las labores asignadas a cada área, así como delimitar responsabilidades y evitar duplicidades.

El desarrollo urbano en Axapusco debe de tener un tratamiento prioritario, así como preservar el patrimonio histórico, natural, la tradición arquitectónica y urbana, procurando el desarrollo social, otorgando orden y certeza jurídica.

La Dirección de Desarrollo Urbano es la Dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del crecimiento de los centros de población y la vivienda, procurando la conservación, preservación, recuperación, rehabilitación, equilibrio y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

PÁGINA: 6 DE 18

ÁREA: DESARROLLO URBANO

FECHA: D M A

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ELABORACIÓN: 13 03 2026

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

ANTECEDENTES HISTORICOS

Por decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual otorga a los municipios atribuciones que anteriormente estaban encomendadas al Gobierno del Estado de México. El Artículo Tercero Transitorio señala que “Tratándose de funciones y servicios que conforme al decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas a que se refiere el artículo transitorio anterior sean prestados por los gobiernos estatales, o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos, previa aprobación del ayuntamiento. Los gobiernos de los estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al municipio de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente el gobierno del Estado, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud”.

Producto de lo anterior la Dirección de Desarrollo Urbano cuenta en este momento con la autorización para intervenir en la emisión de licencias relativas al uso del suelo y la construcción en el ámbito de su competencia, así mismo en el año 2003, por instrucciones de Lic. Arturo Montiel Rojas Gobernador del Estado de México, ordeno a los municipios la creación de un novedoso documento, llamado Plan Municipal de Desarrollo Urbano que empezó el 29 de octubre al 09 de diciembre del 2003, en el cual ya existía la Dirección de Desarrollo Urbano en el Ayuntamiento de Axapusco.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

PÁGINA: 7 DE 18

ÁREA: DESARROLLO URBANO

FECHA: D M A

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ELABORACIÓN: 13 03 2026

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el diario oficial de la federación el 5 de febrero de 1917, últimas reformas y adiciones del 24 de diciembre de 2020.
- Ley de aguas nacionales, publicada en el diario oficial de la federación el 1 de diciembre de 1992, últimas reformas y adiciones del 2025.
- ley de planeación. Publicada en el diario oficial de la federación el 5 de enero de 1983, últimas reformas y adiciones del 16 de diciembre de 2018.
- ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, publicada en el diario oficial de la federación el 28 de noviembre de 2016, últimas reformas y adiciones del 2025.
- ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente, publicada en el diario oficial de la federación el 28 de enero de 1996, últimas reformas y adiciones del 2025.
- Ley general de protección civil, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de junio de 2012, últimas reformas y adiciones del 2025.
- Ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de mayo de 2005, últimas reformas y adiciones del 2025.
- constitución política del estado libre y soberano de México, publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 10 de noviembre de 1917, últimas reformas y adiciones del 2025.
- ley de planeación del estado de México y municipios, publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 21 de diciembre de 2001, últimas reformas y adiciones del 12 de septiembre de 2017.
- ley de vivienda del estado de México. publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 2e de enero de 2009, últimas reformas y adiciones del 2025.
- Ley del agua para el estado de México y municipios. publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 22 de febrero de 2013, ultimas reformas y adiciones del 05 de enero de 2021.
- Ley orgánica municipal del estado de México. publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 02 de marzo de 1993, ultimas reformas y adiciones del 26 de enero de 2021.

¡Con trabajo Avanzamos!



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

ÁREA: DESARROLLO URBANO

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 8 DE 18

FECHA: D M A

ELABORACIÓN: 13 03 2026

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

- Ley de la comisión de impacto estatal, publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 05 de enero de 2021, últimas reformas 2025.
- Código administrativo del estado de México y municipios. publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 13 de diciembre de 2001, últimas reformas y adiciones del 2025.
- Código civil del estado de México, publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 07 de junio de 2002, últimas reformas y adiciones del 27 de abril de 2020.
- Código de procedimientos administrativos del estado de México. publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 07 de febrero de 1997, últimas reformas y adiciones del 2025.
- Código financiero del estado de México. publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 09 de marzo de 1999, últimas reformas y adiciones del 2025.
- Reglamento del libro quinto del código administrativo del Estado de México. publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 01 de septiembre de 2020 y ultimas reformas del 2025.
- Plan municipal de desarrollo urbano de Axapusco, publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de México "gaceta del gobierno" el 07 de septiembre de 2021, sin últimas reformas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

PÁGINA: 9 DE 18

ÁREA: DESARROLLO URBANO

FECHA: D M A

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ELABORACIÓN: 13 03 2026

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

ATRIBUCCIONES

Ley Orgánica del Estado de México

Artículo 96. Sexies. El Director de Desarrollo Urbano o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Ejecutar la política en materia de reordenamiento urbano;
- II. Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda;
- III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda;
- IV. Proponer el plan municipal de Desarrollo urbano, así como sus modificaciones, y los parciales que de ellos deriven;
- V. Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano o de los parciales que de éste deriven, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio;
- VI. Analizar las cédulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo y licencias de construcción;
- VII. Vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en su circunscripción territorial;

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO**

ÁREA: DESARROLLO URBANO
ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL
APROBÓ: ING.DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 9 **DE 18**
FECHA: **D M A**
ELABORACIÓN: 13 03 2026
ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

VIII. Proponer al Presidente Municipal, convenios, contratos y acuerdos, y;

IX. Las demás que le sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Bando de Gobierno Municipal Axapusco

El Ayuntamiento a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Participar en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal cuando sea necesario, en la elaboración y formulación de los Planes de Desarrollo Regional; así como elaborar y ejecutar los de Desarrollo Urbano de las delegaciones del Municipio publicitándolos y difundiendo los para el conocimiento de la población;
- II. Elaborar y ejecutar coordinadamente con el Gobierno del Estado convenios, planes y programas para la apertura, prolongación, ampliación o cualquier otra modificación de las vías públicas que integran la infraestructura vial municipal;
- III. Promover el desarrollo equilibrado del Municipio y el ordenamiento territorial de sus diversas comunidades, centros de población, así como participar en el ordenamiento ecológico local, particularmente en el de los asentamientos humanos, a través de los programas de Desarrollo Urbano y demás instrumentos regulados en los ordenamientos Federales y Estatales en materia ambiental y de asentamiento humano;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo y otorgar la licencia de construcción, así como la constancia de alineamiento y número oficial, vigilar su cumplimiento e imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas con motivo de su incumplimiento, en los términos previstos en las leyes de la materia, planes y programas de Desarrollo Urbano.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO**

ÁREA: DESARROLLO URBANO
ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL
APROBÓ: ING.DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 9 **DE 18**
FECHA: **D M A**
ELABORACIÓN: 13 03 2026
ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

Urbano, el presente Bando y demás disposiciones. Las autorizaciones, licencias o permisos otorgados por órganos incompetentes serán nulos;

- V. Expedir licencias de uso de suelo para comercio, industria y de servicios, así como para uso habitacional, las cuales tendrán una vigencia de un año a partir de su expedición de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables a la misma;
- VI. Supervisar que toda construcción con fines habitacionales, industriales, comerciales y de servicio, reúna las condiciones necesarias de compatibilidad de uso de suelo, así como de su seguridad, conforme a los lineamientos que para ello estipule la Dirección General de Operación Urbana;
- VII. Emitir dictámenes de factibilidad para la dotación de servicios públicos;
- VIII. Informar y orientar a los particulares, así como dar trámite a las licencias de construcción, constancia de alineamiento y número oficial, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo urbano; vigilando en todo momento su cumplimiento e imponer las medidas de seguridad necesarias y las sanciones correspondientes por su incumplimiento, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;
- IX. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra con fines urbanos;
- X. Participar en la gestión y promoción del financiamiento para la realización del programa de Desarrollo Urbano en el Municipio, supervisando la ejecución de las obras de urbanización de los fraccionamientos, condominios, unidades habitacionales, colonias y comunidades

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO**

ÁREA: DESARROLLO URBANO

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

APROBÓ: ING.DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 9 DE 18

FECHA: D M A

ELABORACIÓN: 13 03 2026

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

- XI. Identificar, declarar y conservar en coordinación con la Dirección Municipal de Educación y Cultura, con los Gobiernos Federal y Estatal y en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los sitios y edificaciones que representen para la comunidad del Municipio un testimonio significativo de su historia y cultura así como los que representen arquitectónicamente un patrimonio artístico valioso;
- XII. Celebrar con el Gobierno del Estado, con otros ayuntamientos de la entidad, así como los sectores social y privado los acuerdos o convenios de coordinación para la realización y ejecución de los planes y programas de Desarrollo Urbano y la realización de obras y servicios que se ejecuten en el ámbito de dos o más Municipios; y
- XIII. Expedir los reglamentos y disposiciones necesarias para regular el desarrollo urbano y uso de suelo, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, vigilando que no se contravenga con las disposiciones vigentes en la materia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		PÁGINA:	11 DE 18		
ÁREA:	DESARROLLO URBANO	FECHA:	D	M	A
ELABORÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ELABORACIÓN:	13	03	2026
APROBÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ACTUALIZACIÓN:	13	03	2026

ESTRUCTURA ORGANICA

- 1.1 Director de Desarrollo Urbano
- 1.2 Subdirector de desarrollo urbano
 - 1.1.1 Topógrafo
 - 1.1.2 Auxiliar Administrativo
 - 1.1.3 Notificador 1
 - 1.1.4 Notificador 2

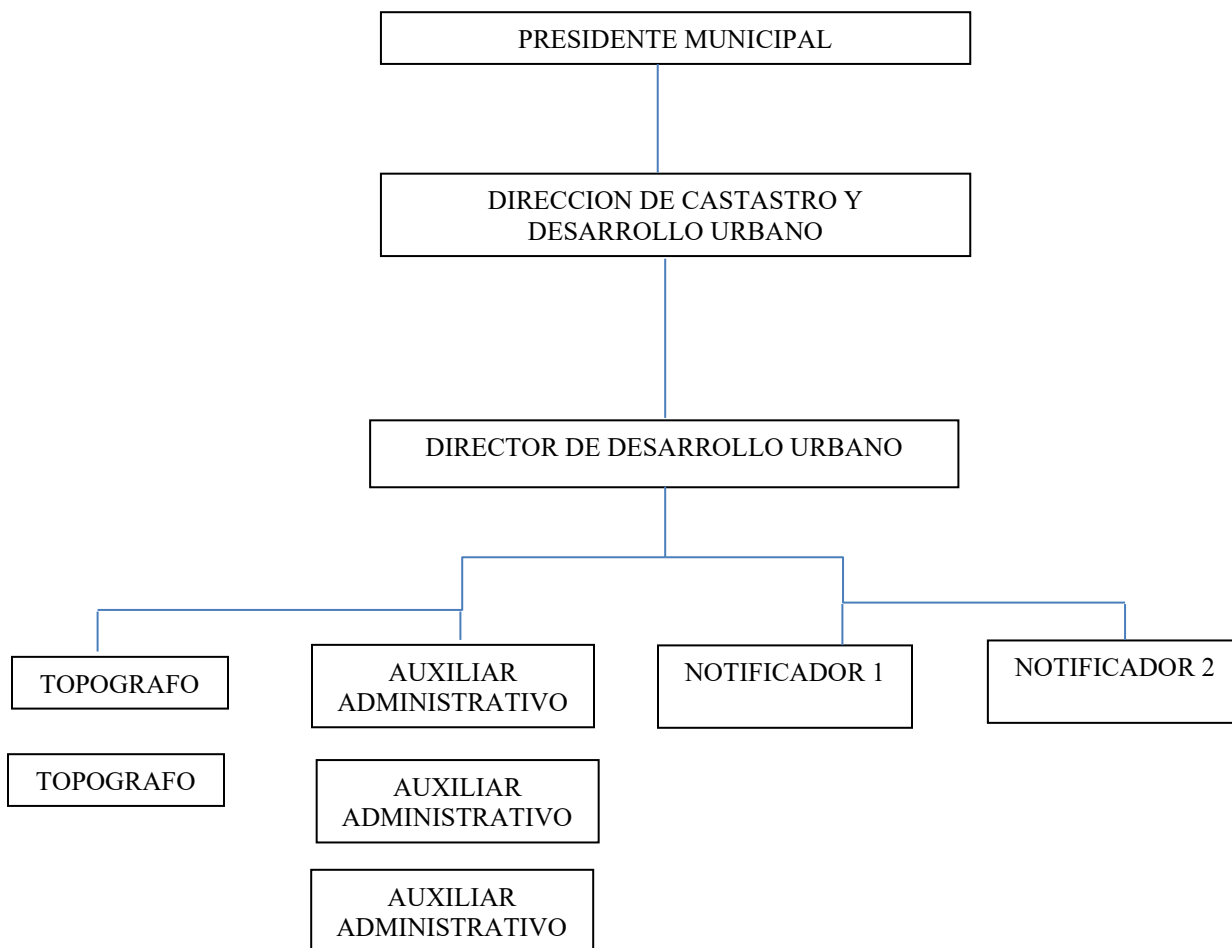


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO**

ÁREA: DESARROLLO URBANO
ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL
APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

PÁGINA: 12 DE 18
FECHA: D M A
ELABORACIÓN: 13 03 2026
ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

ORGANIGRAMA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO**

PÁGINA: 13 DE 18

ÁREA: DESARROLLO URBANO

FECHA: D M A

ELABORÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ELABORACIÓN: 13 03 2026

APROBÓ: ING. DAVID LOZADA CORONEL

ACTUALIZACIÓN: 13 03 2026

OBJETIVO

Planear y controlar el desarrollo urbano del territorio municipal, a través de la regulación del uso de suelo así como en cumplir con la estructura y normatividad urbana que garantice un crecimiento urbano controlado y la preservación del Patrimonio Histórico, Cultural, Natural y la tradición arquitectónica establecidos en el código administrativo del estado de México, Plan Municipal del Desarrollo Urbano y el Reglamento de Imagen Urbana Municipal, a su vez incrementar la regularización de la tenencia de la tierra a través de programas y convenios con el Gobierno del Estado de México.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		PÁGINA:	15 DE 18		
ÁREA:	DESARROLLO URBANO	FECHA:	D	M	A
ELABORÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ELABORACIÓN:	13	03	2026
APROBÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ACTUALIZACIÓN:	13	03	2026

DIRECTOR
OBJETIVO: realizar acciones de planeación urbana con bases jurídicas, técnicas y administrativas, así como formulación, aprobación, ejecución, evaluación, modificación y actualización de planes de desarrollo urbano para la prestación de servicios y generación de productos.
FUNCIONES: aprobar licencias de construcción, uso de suelo, terminación de obra, constancias de número oficial y alineamiento y permisos de obra , así como preservar y controlar la zonificación dentro del territorio municipal

SUBDIRECTOR
OBJETIVO: coordinación y programación de actividades operativas del personal dentro del territorio municipal, garantizar la atención a la ciudadanía, así como identificación de construcción.
FUNCIONES: en cargado de la operación urbana, coordinación y programar recorridos de campo para identificación de asentamientos humanos, así como de construcciones en proceso, vigilancia de los espacios públicos libres de construcción y obstrucción.

TOPOGRAFO
OBJETIVO: atender funciones relacionadas con acciones operativas, actualizar y operar la cartografía digital para establecer información oficial, oportuna y confiable.
FUNCIONES: mantener actualizada la cartografía o traza urbana del territorio, realizar recorridos en campo, realizar planos, nomenclatura, números oficiales y señalización y encargado de la cartografía territorial.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OBJETIVO: atender las funciones relacionadas con el control de todos y cada uno de los documentos ingresados a la unidad administrativa desde su recepción hasta la entrega de los mismos.
FUNCIONES: encargada del control y seguimiento, proporcionar información y atención a la ciudadanía, de los trámites y servicios así mismo orientarlos y asesorarlos en materia de desarrollo urbano y administrar de manera ordenada la prestación de servicios y generación de productos

NOTIFICADOR 1 y 2
OBJETIVO: atender las funciones relacionadas con la notificación de actos administrativos, inspecciones y supervisiones dentro del territorio municipal conforme a la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
FUNCIONES: realizar acciones de notificación, inspección y supervisión en construcciones y uso de suelo, necesarias para el desarrollo de procesos bajo las formalidades, en la práctica se desarrollan de carácter voluntario, carta invitación y el formal inicio de procedimiento administrativo común.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		PÁGINA:	16 DE 18		
ÁREA:	DESARROLLO URBANO	FECHA:	D	M	A
ELABORÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ELABORACIÓN:	13	03	2026
APROBÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ACTUALIZACIÓN:	13	03	2026

HOJA DE ACTUALIZACION

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO ,MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO, MARZO 2026.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		PÁGINA:	17 DE 18		
ÁREA:	DESARROLLO URBANO	FECHA:	D	M	A
ELABORÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ELABORACIÓN:	13	03	2026
APROBÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ACTUALIZACIÓN:	13	03	2026

DISTRIBUCION

EL ORIGINAL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA EN PODER DE DICHA DIRECCION DEL MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO.

UNA COPIA SIMPLE DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA EN PODER DE LA MISMA DIRECCION.

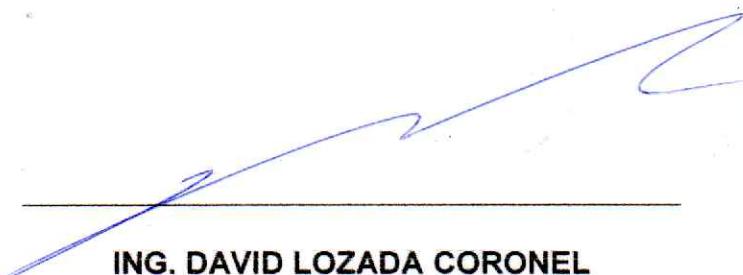


MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		PÁGINA:	18 DE 18		
ÁREA:	DESARROLLO URBANO	FECHA:	D	M	A
ELABORÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ELABORACIÓN:	13	03	2026
APROBÓ:	ING. DAVID LOZADA CORONEL	ACTUALIZACIÓN:	13	03	2026

VALIDACIÓN


C. MELITON CID GALICIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO.


C. ADRIANA CECILIA MEX ZAMUDIO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
AXAPUSCO.


ING. DAVID LOZADA CORONEL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE AXAPUSCO.

